


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Al Despacho del señor Juez la presente Acción de Tutela recibida por reparto en fecha 7 de marzo de 2023 y radicada bajo el No. **2023-00100-00**. Sírvase proveer.


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

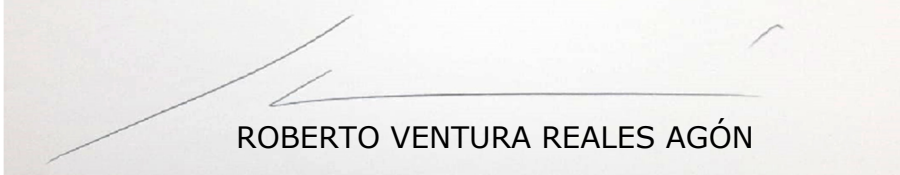
1.- ADMITÁSE la anterior Acción de Tutela instaurada por la señora KILIAN MARITZA GONZÁLEZ GARZÓN identificada con C.C. No. 39.761.128, en contra de COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA, al evidenciar su estudio, sujeción tanto a los requisitos constitucionales y legales para que se le dé trámite, como a la competencia especial atribuida, imponiendo se desate en esta sede Judicial. Se les requiere para que en sus contestaciones los soportes de notificación de los actos administrativos emitidos a la parte actora.

3.- PRUEBAS: En cuanto a derecho corresponde y para todos los efectos procesales, incorpórense los documentos obrantes en el archivo *No. 02Pruebas* del expediente digital.

4.- ENTÉRESE al accionante de la admisión de la presente TUTELA. LÍBRESE OFICIO a las accionadas a fin de que informen, dentro del término de Un (01) Día (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 del año 1991, Art. 19.), todo lo relacionado con la vulneración a los derechos Fundamentales invocados en cabeza del accionante.

5.- ORDENAR a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, para que notifique a todas las personas inscritas en la convocatoria que alude la accionante en su tutela, por considerar que puede interesarles la decisión que acá se tome.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN

EL JUEZ



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 19
TEL. 2430962 - 301 3926795
jlat07@cendoj.ramajudicial.gov.co
jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCION DE TUTELA

Bogotá, D.C., 8 de marzo de 2023

OFICIO No. 00206/2023

Señores
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -
CNSC
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Señores
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
carlosalbertobeltranrivera.86@gmail.com

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR - ICBF
notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCION PUBLICA
notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Señora
KILIAN MARITZA GONZÁLEZ GARZÓN
maykika2006@gmail.com

REFERENCIA: **ACCION DE TUTELA 2023-100-00**
ACCIONANTE: KILIAN MARITZA GONZÁLEZ GARZÓN C.C. 39.761.128
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

Comuníquese se notifica auto admisorio y se le concede el término de un (01) Día (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 del año 1991, Art. 19 Todo lo relacionado con la vulneración a los derechos Fundamentales invocados en cabeza de la sociedad accionante y deberá aportar todas las pruebas que considere necesarias para su defensa. Se adjunta copia del escrito de tutela y sus anexos.

ORDENAR a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, para que notifique a todas las personas inscritas en la convocatoria que alude la accionante en su tutela, por considerar que puede interesarles la decisión que acá se tome.

Atentamente,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

BNC/
2